

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.405	Viernes 20 de Marzo de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2785605		

EXTRACTO

CARLOS ALEJANDRO FUENTES CÁCERES, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Angol, domiciliado en calle Arturo Prat N°155; CERTIFICO: que por escritura pública, otorgada ante mí, el día 05 de marzo de 2026, Repertorio N° 448-2026, don EMILIO MICHEL NAULIN AFFELD, chileno, trabajador independiente, casado, C.I.N°10.522.606-3, y doña MARÍA VICTORIA ZÚÑIGA RIQUELME, chilena, empresaria, C.I.N°15.224.855-5, casada con el anterior, ambos con domicilio en calle Baquedano 306 de Angol, Región de la Araucanía, constituyeron sociedad por acciones: "INVERSIONES INMOBILIARIAS DOÑA VICTORIA SpA". Sin embargo, la compañía podrá funcionar y actuar, con el nombre de fantasía "INMOBILIARIA DOÑA VICTORIA SpA" Objeto: A.- La inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas, participaciones en sociedades de responsabilidad limitada cualquiera que sea su objeto, en efectos de comercio como bonos debenture y cualesquier otros que sean creados a futuro, tanto en el territorio nacional o extranjero; B.- Inversiones y explotaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, lotear, parcelar, construir y explotar, por cuenta propia o ajena, bienes raíces urbanos, rurales, ya sea que éstos tengan aptitud forestal, agrícola, ganaderos, turísticos y/o frutícolas, también podrá dar en arrendamiento inmuebles propios o ajenos, sean éstos urbanos con destino comercial, habitacional o industrial y rurales con aptitud forestal, ganadero, frutícolas y/o agrícola, y; C.- Podrá dedicarse a cualquier otro negocio inmobiliario que el constituyente acuerde. Domicilio: Angol; Administración: corresponde indistintamente a ambos constituyentes. Capital: \$20.000.000 dividido en DOS MIL ACCIONES, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, enteradas y pagadas en la forma señalada en la escritura extractada.- Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Angol, 18 de marzo de 2026.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl